

Cerro Sombrero, 16 de junio de 2015



NUM 229/ (Sección "B")

VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir empanadas para la celebración del Día del Padre.
- Considerando las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM, se adjuntan 3 cotizaciones.
- 3) Presupuesto Municipal año 2015

DECRETO

1°ADJUDIQUESE, a ANDREA VERÓNICA VELÁSQUEZ BARRÍA, RUT: la adquisición de 300 empanadas horneadas, para la celebración del Día del Padre 2015, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-92-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2º PÁGUESE, a la persona antes mencionada una suma total de \$ 254,000 (doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos) retención Incluida.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

30 DAG

CRETARIZ